

CONDICIONES PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS DE ZENTRO, ESPACIO COLABORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Las siguientes normas son de obligado cumplimiento por parte de las personas, entidades o colectivos a quienes se haya concedido el uso del espacio:

A. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ESPACIOS

La solicitud podrá realizarse por una de estas vías:

- **Presencialmente.** La solicitud se realizará en Zentro, espacio colaborativo. Se recomienda solicitar cita con antelación llamando al 948 420 266.
- **Por correo electrónico.** La solicitud podrá enviarse por correo electrónico a informacion.participacion@pamplona.es
- **Telefónicamente.** La solicitud se realizará llamando al 948 420 266

La solicitud deberá realizarse con el tiempo suficiente para su gestión y organización. La concesión de la cesión del espacio estará supeditada a la programación de Zentro así como a la organización propia del centro.

Los espacios vinculados a Zentro, además de poder albergar actividades propias del servicio y del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud, se hallan a disposición de las siguientes entidades:

- Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro.
- Otras áreas y concejalías del Ayuntamiento de Pamplona. o Colectivos no formalizados, siempre que la actividad para la que se solicite el espacio goce de suficiente interés e impacto en la ciudadanía de Pamplona y sea sin ánimo de lucro.
- Tendrán prioridad las iniciativas asociativas de las entidades registradas en Zentro y aquellas subvencionadas a través de nuestra convocatoria de ayudas para proyectos del área. De ningún modo se cederán los espacios de forma vitalicia, ni para actividades lucrativas o que dependan o beneficien lucrativa a una entidad o empresa aunque tenga relación con la asociación que ha reservado el espacio. Tampoco para actividades que tengan de forma directa o indirecta fines partidistas o religiosos.

B. NORMAS DE USO

- En el momento de la solicitud, deberá indicarse **la/s persona/s responsables de la actividad que será quien actúe en representación de la entidad solicitante, y será responsable del uso del espacio y del desarrollo de la actividad**, encargándose además del cumplimiento de todas las medidas de seguridad contempladas por parte de todas las personas que acudan a la actividad. Cumplirá con el horario autorizado y dejará el espacio en las mismas condiciones de orden y limpieza en las que se cedió.
- Se respetará en todo momento el **aforo máximo (7 personas)** permitido en cada una de las salas destinadas a la cesión de espacios (Salas 4 y 5 del Civivox Condestable). De ninguna manera se superará el número de personas para las que se haya concedido el uso. El responsable de la actividad hará respetar en todo momento el aforo máximo.

- Se respetará la **distribución** de la sala en cuanto a disposición de mobiliario, para garantizar que se respete la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros. En caso de necesitarse otra distribución, deberá contar con el visto bueno del personal de gestión del centro.
- Se utilizarán exclusivamente los asientos habilitados, quedando prohibida la redistribución o reorganización de los mismos.
- Se accederá al centro con mascarilla, y se utilizará el hidrogel facilitado de actividad virucida a la entrada del edificio.
- Se deberá garantizar la distancia interpersonal entre todas las personas asistentes, siendo responsabilidad de la persona u entidad solicitante el cumplimiento tanto de ésta como del resto de medidas señaladas.
- Las normas de distanciamiento deberán cumplirse también durante los tiempos de descanso y zonas comunes del edificio, así como al inicio y al final de la actividad, favoreciendo la entrada y salida escalonada de todas las personas asistentes.
- Se seguirán las indicaciones que, mediante cartelería, señalización u otros medios puedan existir en el centro
- Todas las casuísticas particulares que puedan existir en cuanto al uso de los espacios y el cumplimiento de las medidas señaladas, deberán consensuarse con el personal de gestión del centro, con carácter previo a la cesión del espacio, y contar con su visto bueno.
- El uso de ascensores se limitará a los casos en que sea absolutamente imprescindible para personas con problemas de movilidad y deberán ser usados individualmente, salvo en el caso de personas que necesiten asistencia.
- No se utilizará material común que pueda ser foco de infección, como, por ejemplo: reparto de documentación en papel, bolígrafos, u otros utensilios. Asimismo, el material que pueda ser cedido para la actividad por parte del centro, como mandos a distancia de proyectores o rotuladores para pizarra se entregará desinfectado y se utilizará sólo por una persona.
- La apertura de puertas correrá a cargo de la persona solicitante, para evitar la manipulación de llaves.
- El uso de los aseos estará restringido. Se deberán seguir en todo momento las indicaciones y la señalización existente al respecto.
- Se facilitará producto desinfectante para las superficies, de manera que una vez finalizado el uso del espacio, se realice una limpieza básica de los elementos utilizados. Además, a la finalización del uso del espacio, la persona responsable designada para el uso de la sala, facilitará la ventilación para los siguientes usos, mediante la apertura de ventanas o puertas en los casos en que sea posible.
- El centro se reservará el derecho de mantener un tiempo prudencial entre usos para asegurar la ventilación, limpieza y desinfección de la sala.
- Se recomienda comunicar a las personas asistentes de manera previa al acceso al centro, o al menos en el momento del comienzo de la actividad, el siguiente decálogo con las medidas de protección a adoptar durante la cesión del espacio para prevenir el contagio de coronavirus:
 - Mantenga con otras personas una distancia de al menos 1.5 metros.
 - No realice saludos o manifestaciones de educación que conlleven contacto físico.
 - No comparta con otras personas objetos, bolígrafos, móviles, etc.
 - Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

- Cúbrase la boca con el antebrazo o con un pañuelo al toser o estornudar. Utilice pañuelos desechables y tírelos a la papelera.
- Realice a menudo una correcta higiene de manos. Láveselas con agua y jabón y si no dispone cerca de fuente de agua o las manos no están visiblemente sucias puede usar una solución hidroalcohólica. Siga una técnica correcta de higiene de manos; frotando las palmas entre sí, frotando las palmas de cada mano contra el dorso de la otra mano, sin olvidar las puntas y entre los dedos, incluyendo pulgares y hasta la zona de las muñecas. Lavado agua y jabón: 40-60 segundos. Solución hidroalcohólica 20 - 30 segundos.
- En caso de tener cortes, heridas o lesiones en las manos, cúbralas con apósitos impermeables.
- Si presentan síntomas compatibles con COVID 19 deberán permanecer en casa y contactar con su centro de salud o con el servicio del Consejo Sanitario en el teléfono 948 290 290. Si necesitan atención urgente tienen que llamar al 112.
- No está permitido, comer, beber o fumar en el centro.

C. Una vez confirmada la sala se enviará un email a la persona que realice la reserva con la normativa. Este email debe ser contestado de acuse de recibo y se debe hacer llegar la normativa a las personas que acudan a la reunión así dejar constancia de *manera interna* de las personas asistente para poder realizar una trazabilidad en caso de contagio.

Las normas aquí señaladas no son excluyentes, pudiendo complementarse desde la dirección de cada centro con otras cuestiones que se consideren necesarias.

En caso de incumplimiento de alguna de las normas señaladas, el Ayuntamiento de Pamplona tomará las medidas oportunas.

Para cualquier consulta puede dirigirse a Zentro, espacio colaborativo:

948 420 266 | informacion.participacion@pamplona.es

Pamplona, a 30/06/2020